RESOLUCIÓN No. 192 DE 2024

(Noviembre 28 de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y CALIDAD DE LOS ELEMENOS

EL ALCALDE DE PAZ DE RÍO,

En uso de sus facultades legales, constitucionales y especialmente las conferidas en la ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que, **BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S.**, identificada con Nit **900.788.755-9** y su representante Legal **ANDREA LILIANA VILLAMIL GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No**. 1.057.590.079**, celebró contrato de Suministro MPR-S-11-2024 Cuyo Objeto es **"ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO."** Que dentro del contrato mencionado exige presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor del MUNICIPIO DE PAZ DE RIO. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO				
Amparo de seriedad de la oferta	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha y hora de la presentación de la oferta
Amparo de anticipo		X		
Amparo de pago anticipado		X		
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral		X		
Amparo de estabilidad de obra		X		

Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos o elementos suministrados	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Amparo de calidad de los servicios prestados		X		

Que **BIENESTAR AGROAMBIENTAL INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.S.**, identificada con Nit **900.788.755-9** y su representante Legal **ANDREA LILIANA VILLAMIL GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No**. 1.057.590.079**, en calidad de contratista presenta la póliza de **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS ELEMENTOS** A favor de entidades estatales número BY-100047664, expedida por Seguros Mundial La cual ampara lo exigido en el mencionado contrato.

Que, para el perfeccionamiento, recibo y liquidación del contrato en mención, se exige la aprobación de pólizas de garantías solicitada al contratista.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de seguro de **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DE LOS ELEMENTOS.** A favor de entidades estatales número BY-100047664 expedida por Seguros Mundial La cual ampara lo exigido en el mencionado contrato.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Paz de Río, a los Veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

EZEQUIEL JIMENEZ CELY
Alcalde Municipal

Elaboró: Liliana Castillo– Apoyo a la Secretaria de Planeación e Infraestructura
Revisó: Yuber Montañez – Secretario de Planeación
Aprobó: Ezequiel Jiménez- Alcalde Municipal